

Todo proveedor, previamente a trabajar para GALFABRI S.L., debe de ser autorizado por la Dirección y por el Responsable de Calidad para poder realizar aprovisionamiento de materiales o prestar un servicio. Una vez aprobada su selección como proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos.

1. El proveedor debe recibir previamente un documento de compra donde se especifiquen los requisitos de los productos o los servicios a prestar. Puede ser un pedido emitido por GALFABRI, tarifa acordada, o una oferta o propuesta del proveedor aceptada.
2. Si el proveedor observa que la información contenida en estos documentos no es suficiente u ofrece dudas para proceder al envío y fabricación de productos o la realización de servicios, deberá ponerse en contacto con el departamento de administración-compras para aclararlo o solicitar información adicional.
3. El envío de productos o la realización de trabajos tendrán, con carácter general, un plazo de entrega y unas especificaciones de calidad. Si el proveedor no puede cumplir con lo comprometido, deberá comunicarlo a GALFABRI inmediatamente para revisar las condiciones del pedido, acordar los nuevos criterios y plazos o estipular las decisiones a adoptar con respecto al pedido.
4. Si así se le requiere dentro del pedido o con la información adjunta al mismo, el proveedor deberá aportar toda aquella documentación de calidad solicitada y a su vez necesaria para evidenciar la conformidad del producto o su servicio: Certificados de materiales, Certificados de trabamiento, Certificados dimensionales, informes, partes de trabajo u otra documentación que GALFABRI considere relevante. La no aportación de la información solicitada conllevará la no finalización del servicio en su totalidad.
5. Toda la información que acompañe al pedido como planos, etc.. tendrá carácter de reservada, y no podrá compartirse ni trasladarse a terceros. La empresa garantizará que solo se emplea para la finalidad prevista en el pedido.

Todos nuestros proveedores son reevaluados con carácter anual en base al grado de cumplimiento de los requisitos anteriores y su índice de incidencias. El incumplimiento de los índices de calidad o de los requisitos obligatorios del servicio podrá conllevar el bloqueo del proveedor para proveer productos o servicios e inclusive su eliminación como proveedor o subcontratista.

Fdo. Responsable Calidad